



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5241 /

PARRAL, Noviembre 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Reunión Proyecto de Infraestructura Rural (P.I.R.), el día 02 de Noviembre del 2011, a la siguientes funcionarias municipales:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.
MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006 y 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.